



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Nombre de alumno: Valeria Gutiérrez Gutiérrez

Nombre del profesor: Sandra Daniela
Guillen

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Bases Fiscales

Grado: 4°

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 06 de noviembre de 2021

INTRODUCCIÓN

A continuación, veremos la importancia de la clasificación de los ingresos públicos, en cual veremos su concepto y características de cada uno de ellos, al igual que sus clasificaciones y elementos.

UNIDAD 1. Concepto y clasificación de los ingresos públicos.

Los tributos.

Concepto de ingreso público. El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

Las notas características del ingreso público son:

- El ingreso público es siempre una suma de dinero. No obstante, en algunas ocasiones
 - el ingreso público que inicialmente se cuantifica en una cantidad de dinero, se hace efectivo en especie; como por ejemplo en aquellos casos en que la deuda tributaria se extingue con la entrega de bienes del patrimonio histórico.

- Percibida por un Ente público.
- Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público

Criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones.

Según el criterio financiero:

- De acuerdo a su Periodicidad
- De acuerdo a la Economía

Los ordinarios son aquellos que el Estado recibe en forma periódica, puede repetir su recaudación periodo tras periodo, y su generación no agota la fuente de donde provienen ni compromete el patrimonio actual o futuro del Estado y sus entes. Ejemplos: el Impuesto sobre la renta y el Impuesto al valor agregado.

Los extraordinarios presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua y periódica, y afecta o compromete la disminución del patrimonio del Estado en el presente o en el futuro.

Ingresos públicos de naturaleza tributaria: concepto y clasificación. Código Fiscal de la Federación (CFF).

Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados

internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico. La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente. Los estados extranjeros, en casos de reciprocidad, no están obligados a pagar impuestos. No quedan comprendidas en esta exención las entidades o agencias pertenecientes a dichos estados. Las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

Las contribuciones especiales.

Las contribuciones especiales son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos. En este tributo siempre media actividad pública que produce un beneficio para el obligado al pago. Este beneficio es lo que gravan.

Los impuestos. Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

- I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
- III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

Concepto de impuesto.

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

CONCLUSIÓN

Después de haber obtenido la información necesaria, pudimos llegar a un aprendizaje en cómo se manejan la gran diversidad de los ingresos públicos, así como se definieron varios conceptos y características de los tributos, al igual que las reglas que se derivan del código fiscal de la federación

BIBLIOGRAFÍA

Gentile, P. A. (2021, 25 octubre). Ingresos Públicos | Observatorio. Observatorio Económico Social | UNR. <https://observatorio.unr.edu.ar/ingresos-publicos/>